

TERRON II

Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Comunitario

Calif. H. 21
1994

RESOLUCION N^o. 0174
(27 MAYO 1994)

" POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TERRON COLORADO II ETAPA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "

LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA JEFA DE UNIDAD DE PROMOCION, ORGANIZACION Y CAPACITACION, en uso de las facultades legales, conferidas por la ley 52 del 28 de diciembre de 1990, el Decreto Departamental 1269 del 3 de septiembre de 1991 y el Decreto 2020 del 27 de agosto de 1991 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor ANGEL EMIRO PABON, con cédula de ciudadanía número 14.441 250, expedida en Cali (Valle), en su condición de presidente y representante legal de la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TERRON COLORADO, II ETAPA, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituida el 18 de marzo de 1994, presentó ante este despacho, la solicitud y documentación correspondiente para obtener su personería jurídica.

Que la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de la Secretaría de Desarrollo Comunitario Departamental, al estudio de dicha documentación la encontró ajustada a lo dispuesto en la resolución reglamentaria 2070/87.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No 0174 a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TERRON COLORADO II ETAPA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Y aprobar sus estatutos.

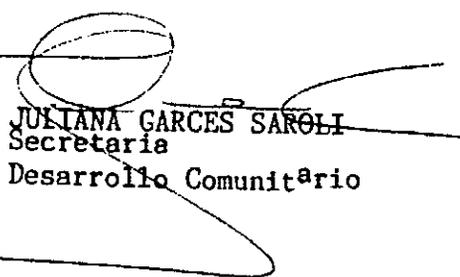
ARTICULO SEGUNDO: El representante legal de la Junta será el presidente de la misma, condición que se acreditará con el certificado que al efecto expida la Secretaría de Desarrollo Comunitario Dptal.

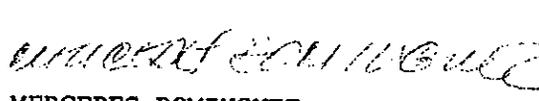
ARTICULO TERCERO: Inscribese dicha personería jurídica en los libros que al respecto lleva la Unidad de Promoción, Organización y Capacitación de ésta Secretaría.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución deberá ser publicada en la Gaceta Departamental.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los días 27 MAYO 1994


JULIANA GARCÉS SAROLI
Secretaria
Desarrollo Comunitario


MERCEDES DOMINGUEZ
Jefa de Unidad
Promoción, Organización y
Capacitación.

7

40 38

May 21, 1944

AT 1-0. 98

No. 174 de mayo 20/44
Cable No. 17441230 cal

6

PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE



G 0052378

\$2000⁰⁰

PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE



G 0052379

\$2000⁰⁰

POST OFFICE

00